

DECRETO 2011 DE 2014
(Noviembre 26)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales.

CONSIDERANDO

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para

realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.

B) Que la Secretaría de las Mujeres, solicito mediante oficio con radicado 201400591086, correo electrónico recibido el 14 de noviembre de 2014, solicitud de concepto de la Secretaría de Hacienda con radicado 201400544304 y Oficio de la Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos con radicado 201400583710, realizar traslados presupuestales al agregado de inversión, con el fin de dar estímulos económicos para madres comunitarias, para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo de la presente vigencia.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201400605856, recibido el 26 de noviembre de 2014.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES							
INVERSIÓN							
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS							
JVE-60 Centro de integración para la convivencia y los derechos humanos vereda la loma.							
110070114	63100000	23370310	08000.53711.0060	130700	415.000.000		
SECRETARIA DE LAS MUJERES							
Promoción de la Autonomía Económica.							
110070114	62300000	23440320	15001.54412.0099	120095		415.000.000	
TOTAL					415.000.000	415.000.000	

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación